

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



DIRECCIÓN DE PERSONAL

**DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel LEONARDO BARRETO GAITÁN Director CENAC de Personal Resolución de Delegación No. 018 del 22 de enero de 2019
2. GERENTE PROYECTO DEL	Brigadier General JAIME HERNANDO RIVERA JAIMES Jefe Departamento de Planeación (o quien haga sus veces) Resolución de Delegación No. 018 del 22 de enero de 2019
3. SUPERVISOR CONTRATO DEL	Coronel ALVARO HERRERA GUERRA Oficial Gestor de Proyectos DIGEP (o quien haga sus veces) Resolución de Delegación No. 018 del 22 de enero de 2019
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹	Teniente MARÍA ALEJANDRA NEIRA GIRALDO Oficial de Seguimiento y Evaluación CEDES (o quien haga sus veces) Comité Estructurador Resolución No. 018 del 22 de enero de 2019
5. COMITÉ EVALUADOR	Capitán YEIMY CAROLINA PRADA ORTIZ Oficial Gestor de Proyectos (o quien haga sus veces) Comité Evaluador Resolución No. 018 del 22 de enero de 2019
6. CDP	CDP No. 2419 Fecha expedición: 2019-01-25 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$1.255.815.000,00
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	Departamento de Planeación- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS.
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	El Departamento de Planeación tiene como misión: asesorar al Comando del Ejército en el Direcciónamiento Estratégico y en el Desarrollo Institucional a mediano y largo plazo, utilizando prácticas innovadoras, ejemplares y totalmente proactivas, que contribuyan en forma oportuna y efectiva a la toma de decisiones y a la articulación del planeamiento estratégico, logístico y operacional. El Departamento de Planeación dentro de su organización y con el fin de cumplir con su misión cuenta con la DIRECCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS , la cual tiene como función asesorar y emitir direccionamiento en la gestión de los proyectos del Ejército Nacional, desde su inicio hasta su puesta en operación, para que la medición de su impacto genere los resultados que requieren la estrategia institucional. A su vez se crea la necesidad de direccionar los Subsistemas del Ejército Nacional en la preparación



HEROES BICENTENARIOS:
EJERCITO NACIONAL
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Departamento de Planeación – Bogotá D.C
No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



de proyectos, bajo los principios metodológicos establecidos, coadyuvando así a fortalecer las capacidades y procesos de la Fuerza, dentro del marco de la transparencia y la eficiencia. Para cumplir con la misión de la Dirección

La Dirección gestión de proyectos, de acuerdo a TOE 10.11.00.12, debería contar con el siguiente personal Civil Nombrado así:

A. DIRECCIÓN

- SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS (2)
- METODOLOGÍA Y CAPACITACIÓN EN PROYECTOS (4)
- GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS (6)

PROFESIONALES REQUERIDOS

1. Se requiere Profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de oficinas de Gestión de Proyectos y sistemas de Información a nivel estratégico, táctico y operativo.

2. Se requiere profesional en Ingeniería en las áreas de Ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos por medio de la investigación, análisis, diseño, difusión y actualización de la metodología de proyectos de la Fuerza, garantizando la consistencia de la Información en los distintas módulos que componen los proyectos; identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre.

3. Se requiere profesional especialista en las áreas de Ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos por medio de la investigación, análisis, diseño, difusión y actualización de la metodología de proyectos de la Fuerza, garantizando la consistencia de la Información en los distintas módulos que componen los proyectos; identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre.

4. Se requiere Profesional con conocimientos y experiencia en el área de Diseño y afines para asesorar en el diseño e implementación de una herramienta Informática que permita la administración de base de datos, facilitando el monitoreo y control de los proyectos, alineada a la metodología de proyectos ajustada del Ejército, de acuerdo a los procesos que se llevan en la dirección.

5. Se requiere Profesionales especialistas en proyectos y afines para realizar acompañamiento a la estructuración de los proyectos por medio del análisis, diseño, difusión y actualización de la metodología de gestión de proyectos de la Fuerza, garantizando la consistencia de la Información en las distintas fases que componen los proyectos; identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre, basados en procesos, procedimientos y lineamientos.

6. Se requiere profesional abogado especialista en Gobierno y Gerencia Territorial, que coadyuve en los procesos referentes al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECOM) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) en el marco de la Ley 814 de 1997.

Es importante resaltar que no se cuenta con personal de planta suficiente, que cumpla con las actividades que eventualmente serían asignadas al contratista y que la necesidad para el 2018 se extiende hasta diciembre de la presente vigencia.

De conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el PLAN 008477 del 31 de diciembre de 2018, se hace necesario contratar profesionales multidisciplinarios idóneos en Planeación Estratégica con capacidad de liderazgo, análisis crítico, espíritu investigativo, y un amplio conocimiento teórico y práctico que les permitan diagnosticar asertivamente y recomendar soluciones a los problemas del entorno nacional e internacional con el fin de asesorar al mando superior de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza y la especialización de sus funciones.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Departamento de Planeación – Bogotá D.C
No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



b. PERFIL PROFESIONAL DEL				
	No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	Códigos UNPSC
	1	Categoría III- Nivel 4	Profesional con experiencia y conocimiento en el área de Diseño, ingeniería de sistema, software o afines.	80100000
	2	Categoría IV - Nivel 2	Profesional en ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	80101604
	3	Categoría IV- Nivel 4	Profesional especialista en las áreas de ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	80101604
	4	Categoría III -Nivel 3	Profesional en las áreas de ingeniería, economía, administración o afines, con conocimientos para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	80101604
	5	Categoría III -Nivel 3	Profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de oficinas de Gestión de Proyectos y sistemas de información a nivel estratégico, táctico y operativo.	8010164
	6	categoría IV -Nivel 4	Profesional abogado con especialización en Gobierno y Gerencia Territorial o afines.	80121704
c. Objeto contractual y obligaciones contractuales.	No.	Profesión / Posgrado	Objeto Contractual	Obligaciones Contractuales
	1	Categoría III -Nivel 4	Profesional con experiencia y conocimiento en el área de Diseño, ingeniería de sistema, software o afines	1. Asesorar en el fortalecimiento de los procesos y maduración de la gestión de proyectos en el Ejército, acorde a su estrategia, gobierno y buenas prácticas de gestión de proyectos. 2. Estructurar y diseñar procesos, guías, manuales, formatos y herramientas que apoyen la gestión, seguimiento y control de los proyectos del Ejército. 3. Diseñar y ejecutar planes de formación y entrenamiento sobre metodología y herramientas de gestión de proyectos según los requerimientos del Ejército. 4. Asesorar el diseño de herramientas que faciliten la consolidación, seguimiento, monitoreo y control de los proyectos del ejército bajo buenas prácticas de gestión de proyectos. 5. Asesorar en la priorización y balanceo de los Proyectos y la generación de reportes correspondientes. 6. Asesorar en la metodología de gestión de los proyectos en el Ejército garantizando la consistencia de la información en las distintas fases que componen los proyectos. 7. Asesorar en la emisión reportes al alto mando sobre el estado actual de los proyectos acordes a las necesidades que estime pertinentes, con el fin de generar una comunicación continua con los interesados, generando alarmas que permitan mitigar los riesgos en los proyectos. 8. Verificar que en la ejecución de los recursos relacionados con proyectos se de estricta aplicación a los principios rectores de la función pública y la contratación estatal, aplicando las políticas de eficiencia y transparencia descritas en la ley 1474.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Departamento de Planeación — Bogotá D.C
No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



				de 2011 estatuto anticorrupción.
	2	Categoría IV-Nivel 2	Profesional en ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	1. Analizar, diseñar, difundir y actualizar la metodología de proyectos en el Ejército en las distintos módulos que componen los proyectos: identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre. 2. Asesorar el procedimiento de lineamientos para el desarrollo de los proyectos en el Ejército Nacional. 3. Gestionar, recompilar, preparar e informar sobre el monitoreo, avance y estado de los proyectos, manteniendo comunicación con los gerentes de proyecto y el flujo de información con el que se alimenta y actualiza la herramienta: base central de proyectos. 4. Asesorar el área de direccionamiento de forma permanente, capacitando en cada uno de los procesos, procedimientos y actividades que realiza el gerente de proyecto. 5. Centralizar y consolidar la información de los proyectos suministrada por los Departamentos y gerentes de proyecto, para elaborar los respectivos informes de los diferentes módulos al Director de Gestión Proyectos. 6. Identificar alertas tempranas e informárlas al Director de Gestión Proyectos, generando las recomendaciones necesarias, que permitan minimizar riesgos derivados de los informes de monitoreo efectuados sobre la gestión del gerente del proyecto de acuerdo a los plazos y tiempos establecidos con el fin de tener una comunicación pertinente con los gerentes y las áreas correspondientes. 7. Asesorar en la elaboración de estudios analíticos de cada una de las áreas con el fin de determinar el cumplimiento de objetivos y necesidades de los proyectos documentados en las revistas después de la acción. 8. Asesorar en los informes de gestión con las respectivas alertas, recomendaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los 5 módulos fundamentales de los proyectos en el Ejército Nacional.
	3	Categoría IV-Nivel 4	Profesional especialista en las áreas de ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	1. Analizar, diseñar, difundir y actualizar la metodología de proyectos en el Ejército en las distintos módulos que componen los proyectos: identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre. 2. Asesorar el procedimiento de lineamientos para el desarrollo de los proyectos en el Ejército Nacional. 3. Gestionar, recompilar, preparar e informar sobre el monitoreo, avance y estado de los proyectos, manteniendo comunicación con los gerentes de proyecto y el flujo de información con el que se alimenta y actualiza la herramienta: base central de proyectos. 4. Asesorar el área de direccionamiento de forma permanente, capacitando en cada uno de los procesos, procedimientos y actividades que realiza el gerente



Por mi patria, mi lealtad es el honor.
Departamento de Planeación – Bogotá D.C.
No. del Conmutador 4287201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



			de proyecto. 5. Centralizar y consolidar la información de los proyectos suministrada por los Departamentos y gerentes de proyecto, para elaborar los respectivos informes de los diferentes módulos al Director de Gestión Proyectos. 6. Identificar alertas tempranas e informarlas al Director de Gestión Proyectos, generando las recomendaciones necesarias, que permitan minimizar riesgos derivados de los informes de monitoreo efectuados sobre la gestión del gerente del proyecto de acuerdo a los plazos y tiempos establecidos con el fin de tener una comunicación pertinente con los gerentes y las áreas correspondientes. 7. Asesorar en la elaboración de estudios analíticos de cada una de las áreas con el fin de determinar el cumplimiento de objetivos y necesidades de los proyectos documentados en las revistas después de la acción. 8. Asesorar en los informes de gestión con las respectivas alertas, recomendaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los 5 módulos fundamentales de los proyectos en el Ejército Nacional.
	4	Categoría III - Nivel 3	Profesional en las áreas de Ingeniería, economía, administración o afines, con conocimientos para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos. 1. Gestionar, compilar, preparar e informar sobre el avance y estado del proyecto en los diferentes módulos, manteniendo la comunicación permanente con los gerentes de proyecto y garantizando el flujo de información con el que se alimenta y actualiza la herramienta inteligente de información de proyectos. 2. Asesorar a los Departamentos (CEDES del JEMPP), Gerentes de Proyecto y sus equipos de trabajo en el desarrollo de los módulos de identificación, preparación y viabilización de los proyectos. 3. Centralizar y consolidar la información integral de los proyectos suministrada por los gerentes de proyecto para elaborar los respectivos informes al Gestor y al Director, con el fin de llevar un control fidedigno de las diferentes etapas. 4. Identificar alertas tempranas e informarlas al gestor, generando las recomendaciones necesarias, que permitan minimizar el riesgo y generando planes de acción, derivadas de los informes de monitoreo efectuados sobre la gestión del gerente del proyecto de acuerdo a los plazos y tiempos establecidos con el fin de generar una comunicación idónea con los gerentes y las áreas correspondientes. 5. Elaborar estudios analíticos de cada una de las áreas con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de las necesidades de los proyectos y generar las lecciones aprendidas correspondientes con el fin de mitigarlas en los nuevos proyectos de la Fuerza minimizando el riesgo de próximos proyectos. 6. Fomentar y mantener el proceso gestión de proyectos de manera



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Departamento de Planeación - Bogotá D.C
No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



				eficiente en el Ejército Nacional optimizando y garantizando el cumplimiento de los objetivos y satisfacción de las necesidades planteadas en cada uno de los proyectos. 7. Elaborar los informes de gestión y presentarlos al Gestor y al Director, con las respectivas alertas, recomendaciones necesarias para el óptimo funcionamiento y ejecución de los proyectos.
	5	Categoría III- Nivel 3	Profesional en las áreas de Ingeniería, con experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de oficinas de Gestión de Proyectos y sistemas de información a nivel estratégico, táctico y operativo.	1. Asesorar en el Diseño e Implementación de una herramienta informática que permita la administración de base de datos y que facilite el monitoreo y control a los proyectos del Ejército. 2. Asesorar y consolidar la información con los Departamentos y Gerentes de Proyectos para alimentar la herramienta de monitoreo y control, con el fin de generar reportes al Gestor y al Director sobre el estado actual de los proyectos. 3. Administrar y emitir al Gestor y al Director los reportes de los proyectos acordes a las necesidades que se estimen pertinentes, con el fin de generar una comunicación continua con los interesados, generando alertas que permitan mitigar los riesgos en los proyectos. 4. Apoyar en la elaboración de estudios analíticos desde su perfil profesional a cada una de las áreas de gestión de proyectos, con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos y las necesidades de los proyectos. 5. Asesorar al gestor desde su perfil profesional en lo concerniente al diseño y elaboración del material informativo que sea generado por la Dirección.
	6	Profesional abogado con especialización	Prestar los servicios profesionales como	Asesorar al Departamento CEDES para la creación de un área dentro



HEROES BICENTENARIOS
EJC
 AVANZANDO POR COLOMBIA
 Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación - Bogotá D.C.
 No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



		en Gobierno y Gerencia Territorial o afines.	especialista desde su área y núcleo de conocimientos en el DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL CEDES	de la Dirección de planeación presupuestal DIPAP, donde quede la oficina de otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad FONSECON - FONSET Ley 418 de 1997. 2. Capacitar a las unidades que se requiera el comando Ejército en Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) Y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) para lo cual podrá desplazarse a las diferentes unidades militares previa coordinación que se realice con el supervisor. 3. Acompañamiento en el caso que el Comandante considere necesario en los comités de orden público. 4. Elaborar y/o revisar documentos que el comando requiera respecto a planes, programas y proyectos encaminados a la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público conforme a los ejes estratégicos de la Política Nacional y la ley 418 de 1997. 5. El CONTRATISTA deberá presentar de manera periódica los documentos exigidos por la Ley para efectuar el respectivo pago en las fechas estipuladas por el Ordenador del gasto, mediante comunicado emitido por el mismo así: (elaboración de informe de actividades detallado que refleje el cumplimiento del objeto del contrato avalado por el supervisor del mismo, cuenta de cobro, así mismo presentar el pago de seguridad social, pensión, salud, ARL, mediante la presentación de la planilla detallada, so pena de incurrir en sanciones establecidas en la Ley. 6. Guardar debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones injustificadas. 8. Ayudar a que el ambiente laboral con el equipo de trabajo sea el adecuado. 9. Asesorar con eficiencia y eficacia. 10. Las demás funciones que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.
d. RIESGOS LABORALES		De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo. Para la asesora ZULMA NIÑO la clase de riesgo será III.		
e. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA		Modalidad de contratación: Contratación directa. Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Departamento de Planeación – Bogotá D.C
No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido. Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.																				
f. FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY 1150 DE 2007 Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81)																				
g. VALOR DEL CONTRATO	<table><tr><th>No.</th><th>PERFIL</th><th>Profesión / Posgrado</th><th>VALOR DEL CONTRATO</th><th>RUBRO</th></tr><tr><td>1</td><td>Categoría III - Nivel 4</td><td>Profesional con experiencia y conocimiento en el área de Diseño, Ingeniería de sistema, software o afines.</td><td>\$39.600.000 (treinta y nueve millones seiscientos mil pesos)</td><td>A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td></tr><tr><td>2</td><td>Categoría IV - Nivel 2</td><td>Profesional en ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.</td><td>\$41.800.000 (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos)</td><td>A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td></tr><tr><td>3</td><td>Categoría IV - Nivel 4</td><td>Profesional especialista en las áreas de ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.</td><td>\$46.200.000 (cuarenta y seis millones doscientos mil pesos)</td><td>A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE</td></tr></table>	No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO	1	Categoría III - Nivel 4	Profesional con experiencia y conocimiento en el área de Diseño, Ingeniería de sistema, software o afines.	\$39.600.000 (treinta y nueve millones seiscientos mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2	Categoría IV - Nivel 2	Profesional en ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	\$41.800.000 (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3	Categoría IV - Nivel 4	Profesional especialista en las áreas de ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	\$46.200.000 (cuarenta y seis millones doscientos mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE
No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO																	
1	Categoría III - Nivel 4	Profesional con experiencia y conocimiento en el área de Diseño, Ingeniería de sistema, software o afines.	\$39.600.000 (treinta y nueve millones seiscientos mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN																	
2	Categoría IV - Nivel 2	Profesional en ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	\$41.800.000 (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN																	
3	Categoría IV - Nivel 4	Profesional especialista en las áreas de ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	\$46.200.000 (cuarenta y seis millones doscientos mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE																	

				PRODUCCIÓN
4	Categoría III – Nivel 3	Profesional en las áreas de ingeniería, economía, administración o afines, con conocimientos para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	\$28.875.000 (veintiocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
5	Categoría III – Nivel 3	Profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de oficinas de Gestión de Proyectos y sistemas de información a nivel estratégico, táctico y operativo.	\$38.115.000 (treinta y ocho millones ciento quince mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
6	categoría IV – Nivel 4	Profesional abogado con especialización en Gobierno y Gerencia Territorial o afines.	\$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
h. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO De conformidad con lo establecido en el PLAN 008477 del 31 de Diciembre de 2018 , suscrito por el señor Mayor General JORGE ENRIQUE NAVARRETE JADETH Jefe de Estado Mayor de Planes y Políticas, los honorarios de los futuros contratistas se ajustan a los parámetros y directrices emitidas por la Fuerza.				
i. FORMA DE PAGO El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en ONCE (11) pagos, programados así:				
	PERFIL	Profesión / Posgrado	PAGOS PARCIALES	
	Categoría III – Nivel 4	Profesional con experiencia y conocimiento en el área de Diseño, ingeniería de sistema, software o afines.	\$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos)	

Categoría IV-Nivel 2	Profesional en Ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	\$3.800.000 (Tres millones ochocientos mil pesos)
Categoría IV-Nivel 4	Profesional especialista en las áreas de ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	\$4.200.000 (Cuatro millones doscientos mil pesos)
Categoría III-Nivel 3	Profesional en las áreas de Ingeniería, economía, administración o afines, con conocimientos para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	\$2.625.000 (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos)
Categoría III - Nivel 3	Profesional en las áreas de Ingeniería, con experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de oficinas de Gestión de Proyectos y sistemas de Información a nivel estratégico, táctico y operativo.	\$3.465.000 (tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos)
categoría IV -Nivel 4	Profesional abogado con especialización en Gobierno y Gerencia Territorial o afines.	\$5.000.000 (cinco millones)

NOTA 1: APLICA ☐

NO APLICA ☒

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, el Departamento de Planeación debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva de viáticos y pasajes que se encuentre vigente.

La anterior anotación solo aplica para la asesora ZULMA NIÑO.

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. **(este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, y quedara sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuesto lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No.20181284530403).**
- ✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado
- ✓ Los demás requisitos exigidos por la CENAC



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Departamento de Planeación – Bogotá D.C.
No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



j. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO		Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser: Riesgos asumidos por el contratista: (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado. (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente. (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumplimiento con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. Riesgos asumidos por la entidad contratante: (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o Interpretaciones unilaterales del contrato; se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad; consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.												
k. GARANTÍAS EXIGIDAS		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más. El cumplimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el contrato de seguro contenido en una póliza.												
l. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	DEL	La naturaleza de los contratistas requeridos por EL CENAC PERSONAL son personas naturales.												
m. PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2019.												
n. LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 54 Nº 26-25, CAN, y en otras unidades y comandos cuando el Jefe del Departamento lo requiera.												
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS		De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACION DIRECTA , adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.												
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO		De acuerdo a los certificados de idoneidad, que hace parte del presente estudio previo, el Gerente del Proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador, recomienda al competente contractual, contratar con: <table><tr><th>No.</th><th>PERFIL</th><th>Profesión / Posgrado</th><th>Profesionales mínimos requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Categoría III – Nivel 4.</td><td>Profesional con experiencia y conocimiento en el área de Diseño, ingeniería de sistema, software o afines.</td><td>DAVID GILBERTO GÓMEZ CORREA CC No. 1.018.412.802</td></tr><tr><td>2</td><td>Categoría IV- Nivel 2</td><td>Profesional en ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.</td><td>CAROLINA MATEUS CC No. 1.015.412.909</td></tr></table>	No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	Profesionales mínimos requeridos	1	Categoría III – Nivel 4.	Profesional con experiencia y conocimiento en el área de Diseño, ingeniería de sistema, software o afines.	DAVID GILBERTO GÓMEZ CORREA CC No. 1.018.412.802	2	Categoría IV- Nivel 2	Profesional en ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	CAROLINA MATEUS CC No. 1.015.412.909
No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	Profesionales mínimos requeridos											
1	Categoría III – Nivel 4.	Profesional con experiencia y conocimiento en el área de Diseño, ingeniería de sistema, software o afines.	DAVID GILBERTO GÓMEZ CORREA CC No. 1.018.412.802											
2	Categoría IV- Nivel 2	Profesional en ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	CAROLINA MATEUS CC No. 1.015.412.909											

3	Categoría IV - Nivel 4	Profesional especialista en las áreas de ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	PEDRO ROLANDO LÓPEZ SOLER. CC No. 79.791.036
4	Categoría III - Nivel 3	Profesional en las áreas de ingeniería, economía, administración o afines, con conocimientos para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos.	JOSE ALEJANDRO RESTREPO CC No. 79.653.915
5	Categoría III - Nivel 3	Profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de oficinas de Gestión de Proyectos y sistemas de información a nivel estratégico, táctico y operativo.	JORGE ALBERTO CLAVIJO CC No. 79.89.5071
6	Categoría IV - Nivel 4	Profesional abogado con especialización en Gobierno y Gerencia Territorial o afines.	ZULMA NINO CC No. 46.681.130

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ☒

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social - fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

NOTA 3: APLICA ☐ NO APLICA ☒

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)

Brigadier General JAIME HERNANDO RIVERA JAIMES
 Jefe Departamento de Planeación del Ejército
 Gerente del Proyecto

Proyectó

Firma

MARIA ALEJANDRA NEIRA GIRALDO
 Oficial de seguimiento estratégico

HEROES BICENTENARIOS

EJERCITO

AVANTANDO POR COLOMBIA
 Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación - Bogotá D.C.
 No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cade5@ejercito.mil.co

